

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL- SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA REINICIO CONTRATO No. L-AM-CS-002-03-25	
Código: F- CI-EV-01	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011
Página 1 de 2		

ACTA DE REINICIO DE OBRA No.1

CONTRATO N°	:	L-AM-CS-002-03-25
OBJETO	:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 31ª ENTRE CARRERA 28 Y 29 Y LA CARRERA 29 ENTRE CALLE 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE
CONTRATISTA	:	ENCIVILES S.A.S identificado con Nit.: 901.346.188-1 representado legalmente por JORGE ISAAC MONTERROZA VILLEGAS identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.861.427.
INTERVENTORÍA	:	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DE LA COSTA S.A.S identificado con Nit: 901.122.900-6 representado legalmente por LEIDYS MARIA MONTERROZA NUÑEZ identificada con cedula N° 1.100.623.930
SUPERVISOR	:	CARMEN ANA MERCADO PEREZ
PLAZO INICIAL	:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	:	CUATRO (04) MESES
VALOR INICIAL	:	CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 105.903.435,49)
VALOR ADICIONAL	:	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$ 69.292.128,00) M/CTE
VALOR TOTAL	:	MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 1.108.259.331,00) M/CTE
ACTA DE INICIO	:	14 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	:	CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	:	TRES (03) DE MARZO DE 2026
PRESENTE ACTA	:	NUEVE (09) DE MARZO DE 2026

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL- SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTA REINICIO CONTRATO No. L-AM-CS-002-03-25		
Código: F- CI-EV-01	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011	Página 2 de 2

En Corozal a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026, se reunieron la ingeniera **CARMEN ANA MERCADO PEREZ**, Secretaria de Planeación Municipal, en su calidad de supervisor del contrato, **JORGE ISAAC MONTERROZA VILLEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.861.427, en calidad de Representante Legal de **ENCIVILES S.A.S**, y **LEIDYS MARIA MONTERROZA NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.100.623.930, en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DE LA COSTA S.A.S**, se reunieron en las oficinas de la secretaria de Planeación Municipal de Corozal, con el objeto de suscribir **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°1** del contrato de referencia, en virtud de las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO.

1. Que mediante el acta de suspensión de obra N°1 de fecha 4 de febrero de 2026, fue necesario la suspensión del contrato de obra por los motivos expuestos en dicha acta.
2. Que las causas que originaron dicha suspensión ya fueron superadas.

SE ACUERDA ENTRE LAS PARTES:

PRIMERO: Por lo anteriormente expuesto, las partes acordamos reiniciar la obra que se viene ejecutando mediante el contrato de obra N° **L-AM-CS-002-03-25**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 31ª ENTRE CARRERA 28 Y 29 Y LA CARRERA 29 ENTRE CALLE 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**.

SEGUNDO: El contratista se obliga a ajustar o actualizar las pólizas otorgadas o constituidas en el contrato de la obra, de tal manera que cubre o ampare el plazo contractual.

TERCERO: El contratista se obliga a entregar actualizada la programación de las actividades.

Para constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.